



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal

Ref.: Aprueba Convenio Traslado de Alumnos.

Los Lagos, **3 SET. 2014**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos de los sectores de Aguas Buenas, San Pedro, Quinchilca a los diferentes Establecimientos Educativos Urbanos, durante el segundo semestre del presente año 2014, según licitación N° 3653-256-LE14 del portal mercado público.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 1323/

1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Renato Ruiz Gatica, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, y la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] por el traslado de los alumnos de los sectores de Aguas Buenas, San Pedro, Quinchilca a los diferentes establecimientos educacionales urbanos, a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SMR/MEM/ECM/cma.

DISTRIBUCION:

- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.





I. Municipalidad de Los Lagos
Depto. Administrativo de Educación
Región de Los Ríos

CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR DE AGUAS BUENAS, SAN PEDRO, QUINCHILCA A ESCUELAS URBANAS DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, ENTRE EL SR. RENATO RUIZ GATICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

En Los Lagos, a 01 de Agosto del 2014, entre el Sr. RENATO RUIZ GATICA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle san martín n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

PRIMERO: El Sr. Renato Ruiz Gatica, se compromete a trasladar a los alumnos de los sectores de Aguas Buenas, San Pedro y Quinchilca, hacia las escuelas urbanas de la comuna, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día viernes 01 de Agosto del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: El valor será de 930.000- (Novecientos treinta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del encargado de la oficina de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Bus marca Iveco, año 1999, modelo 49.10, placa única TB 2296-0, para el recorrido de los sectores de Aguas Buenas, San Pedro y Quinchilca, hacia las escuelas urbanas de la comuna. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a los establecimientos educacionales
- Retirar a los alumnos de Prebásica a Octavo años a las 16:15 hrs.

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Renato Ruiz Gatica.

RENATO RUIZ GATICA
EMPRESARIO

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR DAEM